



División Secretaría General

2 de diciembre de 2024

ORDEN DE SERVICIO N° 041/2024

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO ABIERTO A TODOS LOS ESCALAFONES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO TÉCNICO EN INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN: ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SISTEMAS.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 27 de noviembre de 2024, en Exp. 2024-52-1-06965, se adoptó la resolución de Directorio N° 0378/24, Acta N° 14.966**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo en 2023 en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, se dispuso por resolución de Directorio N° 0377/24 un llamado a concurso de ascenso dentro del escalafón Informática para un cargo de Técnico Informática, para ocupar la posición correspondiente como Analista Técnico o Especializado en Sistemas y generar una lista de prelación por el plazo de un año a partir de su homologación.

II) Que dado que la División Tecnología de la Información entiende que existe alta probabilidad de que el concurso mencionado en el CONSIDERANDO precedente resulte desierto, la División Capital Humano propone convocar a un concurso de similares características, pero abierto a todos los escalafones, estableciendo que se aplicará la lista de prelación resultante solo en caso de resultar desierto el llamado referido en el párrafo anterior o bien por haberse agotado su lista de prelación.

III) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.



División Secretaría General

IV) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

V) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto a todos los escalafones para la conformación de una lista de prelación para acceder a un cargo de Técnico Informática, para ocupar como posición inicial la correspondiente como Analista Técnico o Especializado en Sistemas.

2.- Establecer que la lista de prelación resultante del presente llamado se aplicará solo en caso de resultar desierto el llamado dispuesto por resolución de Directorio N° 0377/24 o por haberse agotado su lista de prelación.

3.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata, estableciendo que las bases generales serán las contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

4.- Disponer que, dentro del plazo de 1 año a partir de la homologación del concurso, se recurrirá al listado resultante en caso de nuevos requerimientos con el mismo perfil y siempre que existan vacantes.

5.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Cristian Palo y Bernardo Ureta, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

**BASES LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO EN
INFORMÁTICA POSICIÓN: ANALISTA TÉCNICO O
ESPECIALIZADO EN SISTEMAS**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico Informática
- 1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva – Asesora
- 1.3 ESCALAFÓN: Informática
- 1.4 GEPU: 41



División Secretaría General

2.RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento / Encargado-Analista Informática

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

3. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar el relevamiento, análisis y especificación de los sistemas informáticos, a fin de proponer soluciones y mejoras de software adaptado a las necesidades del Banco. Colaborar con los sectores del negocio en la gestión de cambios y con el sector de soporte en la gestión de la configuración. Desarrollar soluciones sobre los sistemas de dominio del sector.

4. COMETIDOS

- Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas informáticos relativos a su rol.
- Colaborar en las especificaciones de requerimientos para el desarrollo de nuevas aplicaciones o mantenimiento de existentes.
- Colaborar, con base en el análisis, en el diseño técnico de las soluciones.
- Brindar apoyo técnico a usuarios en las aplicaciones existentes.
- Oficiar de nexo entre el analista funcional y los desarrolladores tanto externos como internos.
- Participar en el análisis de las pruebas y la aprobación del producto/servicio final.
- Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.
- Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por el sector.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.



División Secretaría General

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Contar con al menos 250 créditos o similar avance de carrera, aprobados de carreras Universitarias en Informática o Tecnologías de la Información reconocidas y aprobadas por el MEC.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Tecnicaturas vinculadas a tecnología, sistemas, computación y/o informática, reconocidas y aprobadas por el MEC.
- Títulos universitarios en Informática o Tecnologías de la Información (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).
- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario: Familiaridad con productos financieros, sistemas de pagos y normativa bancaria, especialmente en relación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
 - Normativa BHU y BCU: Conocimiento detallado de las regulaciones locales y estándares de cumplimiento en el sector financiero y bancario.
 - Normativa de la gestión pública: Entendimiento de las normativas que regulan la gestión pública, aplicadas a proyectos de tecnología en instituciones financieras.
 - Estándares actuales en materia tecnológica: Conocimiento de estándares de la industria como ITIL, COBIT, y ISO 27001 para la gestión y seguridad de TI.
 - Sistemas de información del banco: ERPs financieros y plataformas de servicios digitales integrados en el sector financiero.
 - Diseño de sistemas de información: Diseño de arquitecturas de sistemas complejos, escalables y seguros, utilizando patrones de diseño como MVC, Microservicios, y SOA.
 - Programación Full-Stack: Competencia avanzada en tecnologías .NET, con integración de APIs RESTful y SOAP.
-



División Secretaría General

- Patrones de diseño: Aplicación de patrones de diseño de software.
- Conocimientos de Base de datos: Manejo avanzado de bases de datos SQL Server, con capacidades para optimización de consultas, modelado de datos, y gestión de grandes volúmenes de información.
- Seguridad de la información: Implementación de medidas de seguridad en sistemas informáticos bancarios, incluyendo cifrado de datos y auditorías.
- Inglés técnico: Lectura y redacción de documentación técnica en inglés, y capacidad para participar en reuniones técnicas.
- Arquitectura de sistemas: Conocimiento avanzado en la creación de arquitecturas modulares, orientadas a servicios, garantizando escalabilidad, rendimiento y seguridad.
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".


Bruno Alonso
Ejecutivo 1 (Asig.)
División Secretaría General

